

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO

El Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 20 de abril de 2024, fue radicada doblemente una queja en la página web PQRSD de la Fuerza Aérea Colombiana, y asignada a la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano del CACOM No. 5, mediante la cual se exponen unas inconformidades por el uso de la barraca asignada al señor Suboficial T1. ORTEGA FREDY en el Comando Aéreo de Combate No 5, y teniendo en cuenta que junto con la queja no se aportó ninguna evidencia ni tampoco dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)”*

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, desconoce la dirección de correspondencia del quejoso, procederá a publicar en el link de la página web de la FAC <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones> la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2024-084333-CI.

Por lo anterior, el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del CACOM No. 5 procede a notificar por aviso al quejoso, así:

APELLIDOS Y NOMBRES: Usuario Anónimo
MEDIO REGISTRO DE QUEJA: Pagina web PQRSD
FECHA RADICACIÓN: 20 de abril de dos mil veinticuatro (2024)
NORMA APLICABLE: Ley 1437 de 2011
FUNCIONARIO COMPETENTE: Teniente Coronel JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO

Teniente Coronel **JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO**
Funcionario Competente

Elaboró: T3. MARIN

Aprobó: CT. AVILA DEIDA